



Departamento del Trabajo del Estado de Nueva York  
División de Políticas y Asuntos de Inmigrantes  
**Términos y Condiciones de Empleo**

La orden de trabajo completa está disponible:

- En la oficina más cercana del Departamento del Trabajo del Estado de Nueva York
- Visitando la página de internet: [http://labor.ny.gov/careerservices/h2a\\_orders.shtml](http://labor.ny.gov/careerservices/h2a_orders.shtml)
- Sitio web de la empresa, si está disponible: \_\_\_\_\_

**1. a. Nombre y dirección del Patrono:**

1. Gade Farm, LLC / 2479 Western Avenue, Altamont, NY 12009
2. Altamont Orchards / 6654 Dunnsville Road, Altamont, NY 12009
3. Roy W. Burger / 1221 Ferry Road, Schenectady, NY 12329
4. DeForge Farm and Greenhouse, Inc. / 216 Vly Road, Schenectady, NY 12309
5. Becker's Farm, LLC / 420 Columbia Turnpike, Rensselaer, NY 12144
6. Rexcroft Farm / 389 Leeds – Athens Road, Athens, NY 12015

**b. Número de teléfono:** Llamadas de cobro revertido no son aceptadas por los patronos.

1. Gade Farm, LLC - 518-869-8019
2. Altamont Orchards – 518-861-8354
3. Roy W. Burger – 518-577-6299
4. DeForge Farm and Greenhouse, Inc. - 518-869-5626
5. Becker's Farm, LLC – 518-477-4163
6. Rexcroft Farm, LLC – 518-821-8709

**c. Ubicación y dirección al lugar de trabajo:** El Patrono posee y maneja las propiedades.

**1. Gade Farm, LLC:**

- 2479 Western Avenue, Altamont, NY 12009
- 100 Truax Lane, Guilderland, NY 12084

**2. Altamont Orchards:** 6654 Dunnsville Road, Altamont, NY 12009

**3. Roy W. Burger:** 1221 Ferry Road, Schenectady, NY 12329

**4. DeForge Farm and Greenhouse, Inc.:** 216 Valley Road, Schenectady, NY 12309

**5. Becker's Farm, LLC:**

- 420 Columbia Turnpike, Rensselaer, NY 12144
- 2690 Phillips Road, East Greenbush, NY 12061
- Cruce de Philips Road y Hays Road, East Greenbush, NY 12061
- Sunset Hills Development y Sunset Road, Castleton-on-Hudson, NY 12033
- Cruce de Sherman Road y Brookview Road, Castleton-on-Hudson, NY 12033

**6. Rexcroft Farm, LLC:** 389 Leeds-Athens, Road, Athens, NY 12015

**2. Duración de empleo:** Del 3 de marzo, 2015 al 15 de diciembre, 2015

**3. Salarios a pagar:** Por sembrar, mantener, cosechar y empacar cultivos de frutas y vegetales y mantenimiento de las granjas:  
\$11.26 por hora

Periodo de Pago: Semanal, los lunes por el trabajo hecho desde el viernes previo

Deducciones: Seguro Social, Impuestos Federales, Impuestos Estatales

El patrono proveerá al trabajador, antes o en el día de pago, un resumen escrito que muestra las ganancias totales del trabajador por los periodos de pago, las fechas del principio y el final de cada periodo de pago, la tasa de pago por hora o por pieza/unidad, el número de unidades producido por día (si se paga por pieza), las horas de trabajo que fueron ofrecidos al trabajador (como se

requiere por la garantía de  $\frac{3}{4}$ ), las horas actuales trabajados por el trabajador, una lista de las deducciones que el patrono ha hecho del pago del trabajador, el nombre del patrono, su dirección y su número de identificación de impuestos federales ("FEIN").

El patrono garantiza ofrecer a los trabajadores empleo por lo menos  $\frac{3}{4}$  de las horas de trabajo del periodo total de la orden de trabajo y sus extensiones, empezando con el primer día después de la llegada de los trabajadores al lugar de empleo y terminando en la fecha de terminación especificada en la orden de trabajo o su extensión, si hay alguna. Si el patrono ofrece, durante dicho periodo, menos empleo que se requiere bajo esta cláusula, el trabajador será pagado la cantidad que el/ella hubiera ganado si el/ella, en actualidad, trabajara por el número de horas garantizado. Cualquier trabajador(a) que se despide por causa no tendrá derecho a esta garantía.

Si la tasa de pago de efecto adverso (AEWR) aumenta durante la vigencia del contrato, todos los trabajadores recibirán el salario más alto en la fecha oficial del aumento. Pero si la tasa de pago se reduce, los trabajadores visados por H2A pueden recibir aquella reducción de salario. Sin embargo, para los trabajadores domésticos y locales, la tasa de pago tiene que mantenerse igual al salario indicado en el contrato (ETA790), como se describe en la Ley de Protección de Trabajadores Migrantes y Temporales en la Agricultura (MSPA).

- 4. Cultivos y tipos de actividades:** Usar equipo manual y motorizado para sembrar (25%), mantener (30%), cosechar (20%) y empacar (15%) frutas y vegetales tal como maíz, pepinos, melones, pimientos, tomates, calabazas, berenjena, calabacines, manzanas, bayas, peras y fresas. Mantenimientos de cercas, equipo, y sistema de riego. El equipo manejado incluye el tractor, motocultor, cortacésped, mezclador de tierra y esterilizador. Los trabajadores cumplirán con las normas de seguridad para la maquinaria motorizada, siguiendo las instrucciones del supervisor.

**Cosechar:** Los trabajadores serán asignados, usualmente con un compañero, una hilera y serán responsables por recoger toda la fruta apropiada de aquella hilera o mitad de hilera. Las frutas se escogen del árbol según el tamaño y/o color seleccionado por el supervisor de recogidas. A veces, la cosecha de frutas se hará de escaleras que miden de 8 a 16 pies de altura y que pesan hasta 30 libras. Todos los trabajadores deben poder levantar y cargar la escalera, también como trabajar desde arriba de la escalera. Debe chequear el árbol entero para asegurar la extracción de toda la fruta según los requisitos de cosecha. Las frutas son colocadas cuidadosamente en un canasto hasta que se llene. El canasto lleno pesando hasta 50 libras entonces es cuidadosamente vaciado en un balde, asegurándose de no derramar o causar magulladuras a las frutas en el canasto o el balde. La cantidad de los contenedores en el campo pueden ser medidos por peso usando básculas certificadas por el estado. Los trabajadores tendrán que quedarse en sus hileras a menos que son instruidos por el supervisor a cambiarlas, o ayudar a alguien de vez en cuando. Las áreas de recoger tendrán que mantenerse libre de ramas y frutas podridas. Los trabajadores serán requeridos a levantar y devolver las escaleras de empaque al vagón provisto por el patrono al final de cada día de trabajo, o como dirigido por el supervisor. Todas las frutas deben ser libres de moretones, palas, hojas y otros detritos.

**Podar:** Los trabajadores recibirán las herramientas adecuadas para cumplir con las tareas específicas, como azadas, podadoras y tijeras. Estas herramientas se devolverán a cumplir con la tarea. El supervisor establecerá el estándar o matriz para cada huerto y se los demostrará para los trabajadores. Los trabajadores serán asignados algunas hileras de árboles y tendrán que podarlos según el estándar predeterminado. A veces, podar la cosecha se hará de escaleras que miden de 8 a 16 pies de altura y que pesan hasta 30 libras. Todos los trabajadores deben poder levantar y cargar la escalera, también como trabajar desde arriba de la escalera. Deben remover los materiales que resultaron por las actividades de podar de los árboles. Después de podar cada árbol, los trabajadores serán requeridos a rastrillar y dispersar la maleza a los centros de las hileras para los tractores/equipo. Los trabajadores serán requeridos a levantar y devolver las escaleras de empaque al vagón provisto por el patrono al final de cada día de trabajo, o como dirigido por el supervisor.

**Desyerbar:** Mientras desyerbando, los trabajadores serán instruidos en cómo espaciar la fruta y cual fruta es más deseada para recoger o dejar. El supervisor establecerá la norma para cada huerto y la enseñará a los trabajadores. En algunas instancias, la desyerba

**Trabajo en el vivero:** Algunas plantas se crean de semillas en un ambiente de clima-controlado. Los trabajadores trabajarán con las plantas de semilleros en bandejas, apilar las bandejas, cubrir las pilas y moverlas al cuarto caliente para germinación. Cuando los semilleros alcanzan el tamaño adecuado, los trabajadores los trasplantarán en contenedores preparados según las instrucciones del supervisor.

**Maíz dulce, repollo, tomates, berenjena, pepino, calabacín, pimientos, bayas y frijoles:** Los trabajadores plantarán, cultivarán y cosecharán vegetales. Serán requeridos a desyerbar a mano o usando azada. Se doblarán y se encorvarán para recoger los vegetales según tamaño, color, forma y grado de madurez. Los colocarán en contenedores en el campo. Cargarán los

contenedores pesando aproximadamente 50 libras y los vaciarán en otros contenedores (“bins”) en el campo o los cargarán al tráiler. Tendrán que desechar la fruta de descarte y tener cuidado en no dañar ni marcar los productos. Las actividades antes de la cosecha para algunas plantas incluyen poner tutores para las plantas, atar, trasplantar y podar. Los trabajadores tendrán que estar de pie por períodos de tiempo y trabajarán en los campos cuando las plantas están mojadas por condensación o lluvia. Las temperaturas pueden variar de 40 a más de 80 grados F.

**Sandía y melones:** Los trabajadores perforarán y harán huecos en el plástico negro para plantar semilleros. Tendrán que tener cuidado de no dañar los semilleros jóvenes y frágiles. Se espera que los trabajadores hagan actividades rutinarias de mantenimiento incluyendo desyerbar y limpiar el equipo de riego de gota. Durante la cosecha, tendrán que seleccionar los melones según las normas establecidas por el supervisor. Tendrán que caminar por las filas y cortar los melones según tamaño, color, forma y grado de madurez usando un cuchillo. Nivelarán, clasificarán y empacarán los melones en contenedores para envío. Después de la cosecha, tendrán que remover las vides maduras del plástico y prepararlo para el próximo ciclo de plantación. Serán requeridos a remover plástico viejo o dañado y cinta de riego de gota además de otra basura, rocas o detritos del área de plantación. Los trabajadores ayudarán en la preparación de los campos antes de instalar el plástico nuevo y cinta de gota.

**Operación de empaque:** Los trabajadores serán requeridos a lavar y empacar los vegetales. Tendrán que tener cuidado de no magullar ni dañar los productos. También tendrán que hacer tareas de apoyo asociado con el empaque incluyendo hacer cajas, rellenos, embalaje, niveladores y apilar. Repararán los contenedores y palés además de hacer la limpieza al final del día.

**Espárragos:** Tendrán que moverse por las filas encorvándose, doblándose y estrechándose para romper los espárragos al nivel del suelo. Operarán los vehículos de cosecha auto-propulsados que manejarán mientras se doblan para cosechar. Los espárragos que miden menos de ¼ pulgada en diámetro en la base se desechan. Los que miden más de ¼ pulgada pero que también exceden 7 ½ pulgadas de largo se cortan en la base. Cualquier cabeza de espárragos que se ha abierto será desechada. Todos los espárragos se colocan de manera organizada en los contenedores en el campo y serán cargados a los camiones o tráileres para ser vaciados. Los trabajadores tendrán que quedarse en su fila asignada.

El patrono proveerá, sin cargo a los trabajadores, todas las herramientas y equipo necesario para realizar los trabajos asignados.

Los trabajadores deben poder demostrar que están físicamente capacitados para hacer cumplir con todas las tareas mencionadas. Los trabajadores son anticipados trabajar 7 horas al día (lunes a viernes) /35 horas por semana. Hay 18 puestos de trabajo disponibles. Se requiere:

- Estar expuesto a temperaturas extremas
- Levantar o cargar 75 libras
- Movimientos repetitivos
- Inclinandose o agachándose con frecuencia

**5. Transporte u otros beneficios, si los hay:** El patrono acepta reembolsar el costo del transporte de entrada y los gastos de subsistencia (\$11.58 por día hasta un máximo de \$46.00 por día según indican las regulaciones) para cada trabajador o cualquier persona, agencia gubernamental, u organización privada que a nombre del trabajador ha pagado o avanzado dicho transporte y gastos de subsistencia desde la residencia, lugar del último trabajo, o lugar de reclutamiento al lugar de trabajo una vez el trabajador haya cumplido con 50% del plazo de empleo estipulado, desde la fecha inicial de necesidad del patrono o desde el día después de la llegada actual del trabajador si más tarde que la fecha indicada para presentarse. Los gastos de regreso también son pagados.

El patrono proveerá o pagará el costo de la transportación de regreso y subsistencia para cada trabajador que complete el periodo de empleo, o que sea despedido por razones médicas, o como resultado de un incendio, el tiempo o fuerza mayor (según lo determine el Oficial Certificante), desde lugar de empleo hasta el lugar de reclutamiento, excepto si el trabajador no va a regresar a su lugar de reclutamiento y tiene empleo subsiguiente con un patrón – ver el inciso 16(c) arriba). El patrono no será responsable de pagar el costo de transportación y la subsistencia desde el lugar de empleo hasta el lugar de reclutamiento si el trabajador abandona su trabajo voluntariamente o es despedido por causa justificada y el patrono da notificación oportuna al NPC y DHS.

Si se pide por el trabajador, el patrono ayudará en hacer los arreglos de transporte. El patrono proveerá transportación, sin costo alguno al trabajador, desde la vivienda provista por el patrono hasta el sitio de trabajo y la vuelta al final del día. El patrono proveerá, sin cargo a los trabajadores, todas las herramientas y equipo necesario para realizar los trabajos asignados.

6. Seguro por accidentes en el empleo:  Se provee  No se provee

a. Nombre de la compañía de seguros:

New York State Insurance Fund

b. Nombre y dirección del (de los) asegurado(s):

c. Persona(s) y número de teléfono de la(s) persona(s) a notificar para presentar reclamación:

d. Fecha límite para presentar reclamación:

7. Seguro por desempleo:  Se provee  No se provee

8. **Otros beneficios:** Los trabajadores tendrán que comprar y preparar su propia comida. El patrono lleva a los trabajadores de compra una vez en semana. El patrono no proveerá 3 comidas al día. El patrono proveerá los platos, utensilios de cocina y las facilidades para cocinar. El patrono proveerá transportación a las tiendas donde podrán hacer la compra, conseguir otros suministros y artículos médicos.

La vivienda estará limpia y cumplirá con las normas de vivienda federal y estatal. Los trabajadores serán responsables de mantener la casa limpia y ordenada. La vivienda y los servicios públicos (agua, luz, etc.) son suplidos sin costo alguno a los trabajadores H-2A y a trabajadores que no pueden regresar a su lugar de residencia en el mismo día. Camas, ropa de camas y colchones serán provistos sin costo alguno a los trabajadores.

Este acuerdo no crea ninguna relación entre inquilino y dueño de propiedad. El patrono retiene posesión y control de la vivienda en todo momento. Trabajadores provistos vivienda bajo los términos de esta orden deben de evacuar la vivienda inmediatamente después la terminación del empleo con el patrono.

a. Dirección o ubicación:

1. Gade Farm, LLC: 2449 Western Ave., Altamont, NY 12009
2. Altamont Orchards: 6647 Dunnsville Road, Altamont, NY 12009
3. Roy W. Burger: 216 Valley Road, Schenectady, NY 12309
4. DeForge Farm and Greenhouse, Inc.: 216 Valley Road, Schenectady, NY 12309
5. Becker's Farm, LLC: 420 Columbia Turnpike, Rensselaer, NY 12144
6. Rexcroft Farm, LLC: 389 Leeds-Athens Road, Athens, NY 12015

b. Descripción de la vivienda:

1. Gade Farm, LLC: Casa de madera, 1 dormitorio, baño, cocina, comedor, completamente amueblada. Capacidad: 7
2. Altamont Orchards: Casa de madera, 3 dormitorios, baño, cocina, comedor y sala, toda amueblada. Capacidad: 4
3. Roy W. Burger: Casa de madera, 3 dormitorios, baño, cocina, sala, completamente amueblada. Capacidad: 6
4. DeForge Farm and Greenhouse, Inc.: 3 dormitorios, baño, cocina, sala, completamente amueblada. Capacidad: 6
5. Becker's Farm, LLC: 3 dormitorios, baño, cocina, sala, completamente amueblada. Capacidad: 3
6. Rexcroft Farm, LLC: 5 dormitorios, 3 baños, 2 cocinas, 2 salas, completamente amueblada. Capacidad: 5

9. Enumere cualquier huelga, paro de trabajo, retraso o interrupción de las operaciones por parte de los trabajadores en el lugar donde se empleará a los trabajadores. (Si no hay huelgas, etc., indique "Ninguna").

Ninguna.

10. Indique cualquier acuerdo o convenio que se haya hecho con los propietarios de algún establecimiento o sus agentes para el pago de una comisión u otros beneficios por ventas hechas a los trabajadores. (Si no hay ningún acuerdo o convenio, indique "Ninguno").

Ninguno.

11. **Información adicional:** Todos los términos y condiciones incluidos en la orden de trabajo se aplicarán igualmente a todos los trabajadores, ambos trabajadores de los EE.UU y los visados por H2A que se emplean en la ocupación descrita en esta orden de trabajo.

El patrono puede despedir al trabajador y notificación al NPC y DHS, si el trabajador:

1. Rehúsa, sin causa, desempeñar el trabajo para que fue reclutado y contratado;
2. Comete cualquier acto de mala conducta seria;
3. Abandona el trabajo (“Abandono de Trabajo”) – es la ausencia por cinco días consecutivos, previamente planeado, sin notificación previa al patrono.

**Nombre de la(s) persona(s) que proporciona(n) esta información:**

---